



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA AL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SAN SALVADOR, 20 DE JULIO DE 2015

ÍNDICE

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
III. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	2
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	4
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Señor
Presidente del Consejo Nacional de
Atención Integral a la Persona con
Discapacidad – CONAIPD,
Período del 11/07 al 31/12/2014
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195, atribución 4ª de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

a) Objetivos:

General

Realizar Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad CONAIPD, por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, para evaluar el grado de cumplimiento de la economía, eficiencia, eficacia, equidad, excelencia y efectividad de la gestión institucional.

Específicos:

1. Verificar si los procesos de la entidad se realizaron con economía de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices señaladas;
2. Determinar el grado de eficiencia alcanzado por la entidad, en la utilización de los recursos humanos, financieros y de cualquier otro tipo, para el logro de objetivos de conformidad a sus planes de trabajo.

3. Verificar el grado de eficacia alcanzado por los objetivos y metas propuestos por la entidad fiscalizada con relación a los resultados alcanzados;
4. Determinar el grado de equidad y excelencia en la prestación de los servicios de la entidad, entre la población que tiene derecho a ellos;
5. Analizar la efectividad en las labores ejercidas por el Consejo para procurar la atención de los derechos y la equidad de oportunidades de las personas con discapacidad.
6. Examinar los sistemas de información, las medidas de rendimiento y control, y los procedimientos; seguidos por las entidades fiscalizadas para corregir las deficiencias encontradas;

b) Alcance de la Auditoría:

Realizamos Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad CONAIPD, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

De la Entidad

- CONAIPD llevó a cabo la elección para miembros propietarios y suplentes ante el Consejo en Pleno y el Comité Técnico, durante el período de 2013-2014 en el cual más de 1000 personas con discapacidad de diversas zonas del país participaron en la elección de Consejales Propietarios y Suplentes ante el Consejo en Pleno y el Comité Técnico del CONAIPD, para el período del 2013-2014, en la cual la intervención de las personas con discapacidad, sentó un precedente importante en la aplicación de sus derechos y en la participación y representatividad de los diversos sectores.

- En el período del 11 al 15 de noviembre de 2013, El Salvador contó con la visita del Señor Shybe Chalklen, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre discapacidad. Durante su visita, se reunió con diferentes ministerios, organizaciones de y para personas con discapacidad y con el CONAIPD, a fin de conocer de primera mano las acciones que como país se desarrollan en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- El día 11 de octubre de 2013, El Salvador firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. El tratado prevé el intercambio transfronterizo de obras en formato accesible entre organizaciones que estén al servicio de las personas que son ciegas, que tienen discapacidad visual o padecen otras dificultades de acceso al texto impreso y a su vez se consolidó un equilibrio a favor de los autores y titulares (incluyendo los editores) de derechos, a fin de brindar las garantías necesaria para que sus obras publicadas no se vulneren a través de un usos indebidos y/o bien a través distribuciones no autorizadas.
- El Salvador retiró reserva a la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el 9 de enero de 2015. Con 73 votos a favor por parte de los diputados de la Asamblea Legislativa, se realizó el retiro a la reserva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ONU. Es decir que el país se somete a aplicar todo lo dispuesto en la Convención, sobre la normativa nacional.

De la Auditoría

- Como logro del equipo de auditores, la Administración del Consejo Nacional de Atención Integral de la Persona con Discapacidad – CONAIPD, acordó mediante punto de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Pleno de fecha 15 de junio del 2015, reintegrar los fondos no utilizados por un monto de \$30,000.00 recibidos del Convenio con la Secretaría de Inclusión Social – SIS, denominado “Ejecución del Componente Cinco: Mejoramiento e Inversión en Infraestructura de Espacios Físicos del Programa Presidencial “Nuestros Mayores Derechos”, el cual finalizó el 31 de diciembre del 2013.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen no se determinaron condiciones que merezcan ser reportadas en el presente Informe.

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Auditoría Interna de la Presidencia de la República

Las observaciones en los Informes de auditoría Interna elaborados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República, por los periodos auditados, fueron analizadas, evaluadas y comprobadas por los auditores; habiendo evidenciado el cumplimiento de las mismas, durante la ejecución de la auditoría, por parte de la Administración del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El CONAIPD nunca antes fue auditado por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se contaba con información para realizar un seguimiento.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a la Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD, por el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para comunicar al Consejo y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de julio de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Uno

